MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 058 **DEL** 15 ABR 2026

Por la cual se Adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA **PN RASES No. 1 SA 001 2026**, que tiene por la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA Y OTRAS ESPECIALIDADES, (CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA, SUBESPECIALIDADES DE OFTALMOLOGÍA, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD) INCLUYE PROCEDIMIENTOS INTEGRALES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS), PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

LA JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 DE LA POLICÍA NACIONAL,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 y Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional y Orden Interna No. 25-202 del 28 de agosto de 2025 de la Dirección de Sanidad.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, el Director General de la Policía Nacional delegó en el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, a través de la Modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, según el Artículo 3 , Numeral 3.3, de la mencionada Resolución de delegación.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 tiene la necesidad de adelantar el proceso **PN RASES No. 1 SA 001 2026** cuyo objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA Y OTRAS ESPECIALIDADES, (CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA, SUBESPECIALIDADES DE OFTALMOLOGÍA, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD) INCLUYE PROCEDIMIENTOS INTEGRALES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS), PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**, para el servicio de sanidad inherente al servicio policial como parte de su logística y además brindar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios.

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo **2.2.1.2.1.2.21. Contratos de prestación de servicios de salud** del Decreto 1082 de 2015, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada - Menor Cuantía - Contratos de prestación de servicios de salud.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se realizó el estudio previo por parte de la Unidad Prestadora de Salud Boyaca con su correspondiente adecuación al presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional el cual reposa en la carpeta del proceso.

Que existen los recursos disponibles y libres de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No. 45 y SIIF No 28626 de fecha 02 de febrero de 2026, expedido por el Jefe financiero y Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, con plan de compras No 20 de fecha 13/01/2026, por un valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($488.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2026.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II a través del Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co, el Proyecto de Pliego de Condiciones el día 19 de febrero de 2026 con el Estudio Previo y el Aviso De Convocatoria.

Que durante el término de Publicación del proyecto pliego de condiciones se presentó observaciones realizadas por las empresas **SANANDO SAS, FARMASAN GROUP SAS y ODONTOPLUS R&O LTDA**

Que mediante comunicación oficial GS-2026- 003986 /REGI1 de fecha 06/03/2026 en respuesta a la observación realizada por la compañía **SANANDO SAS, FARMASAN GROUP SAS y ODONTOPLUS R&O LTDA.**

Que la jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 ordenó la apertura del Proceso PN RASES No. 1 SA 001 2026, mediante Resolución No. 026 del 06 de marzo de 2026.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 publicó el Pliego de Condiciones Definitivo el día 06 de marzo de 2026 en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con el Acto Administrativo de apertura referido en el considerando anterior.

Que mediante Resolución No. 025 del 06 de marzo 2026, se designó el comité Evaluador para la Contratación a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN RASES No. 1 SA 001 2026

Que durante el término de Publicación del pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones realizadas por las compañías **CX VISIÓN SAS**.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-004574 REGI1 de fecha 17/03/2026 en respuesta a las observaciones realizadas por las compañías **CX VISIÓN SAS**

Que mediante adenda 001 modificatoria de fecha 17 de marzo 2026 se modificó el pliego de condiciones definitivo.

Que durante el término de Publicación del pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones realizadas por las compañías **SANANDO SAS**

Que mediante comunicación oficial GS-2026-004854 REGI1 de fecha 19/03/2026 en respuesta a las observaciones realizadas por las compañías **SANANDO SAS.**

Que mediante adenda 002 modificatoria de fecha 19 de marzo 2026 se modificó el pliego de condiciones definitivo.

Que el día 24 de marzo de 2024, siendo las 18:00 horas se llevó a cabo el cierre del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN RASES No. 1 SA 001 2026, presentando oferta la **SANANDO SAS y CX VISIÓN SAS**

EVALUACIÓN JURIDICA

Mediante Comunicación Oficial N.°-GS- 2026- 005366 /REGI1 de fecha 26 de marzo de 2026, el verificador jurídico manifiesta que la firma **CX VISIÓN SAS *CUMPLE***, con los requisitos de orden jurídico contenidos en el pliego de condiciones definitivo. En cuanto a la firma **SANANDO SAS, *SE REQUIERE*** para que allegue documentos subsanables.

Mediante Comunicación Oficial N.°-GS- 2026 -005515 /REGI1 de fecha 30 de marzo de 2026, el jefe Área Logística y Financiera Rase No 1. Remite requerimiento a la empresa **SANANDO SAS,** con el fin de que subsane lo requerido por el comité jurídico.

Mediante comunicación oficial GS-2026- 005602 REGI1 de fecha 31 de marzo de 2026, el comité evaluador jurídico manifiestan que la firma **SANANDO SAS *CUMPLE*** con los requisitos de orden jurídico contenidos en el pliego de condiciones definitivo.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial GS-2026- 084599 DEBOY de fecha 27 de marzo de 2026, el comité evaluador técnico manifiestan que la firma **SANANDO SAS y CX VISIÓN SAS *CUMPLEN*** con los requisitos de orden técnico contenidos en el pliego de condiciones definitivo.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Mediante Comunicación Oficial N.°-GS- 2026- 178894 /MEBOG de fecha 27 de marzo de 2026, el verificador económico manifiesta que las firmas**, SANANDO SAS *SE REQUIERE*** para que allegue documentos subsanables.

Mediante Comunicación Oficial N.°-GS- 2026 -005515 /REGI1 de fecha 30 de marzo de 2026, el jefe Área Logística y Financiera Rase No 1. Remite requerimiento a la empresa **SANANDO SAS**, con el fin de que subsane lo requerido por el comité económico.

Mediante comunicación oficial GS-2026- 197386 MEBOG de fecha 06 de abril de 2026, el comité evaluador económico manifiestan que la firma **SANANDO SAS y CX VISIÓN SAS *CUMPLEN*** con los requisitos de orden económico contenidos en el pliego de condiciones definitivo.

Mediante comunicación oficial GS-2026- 198642 MEBOG de fecha 07 de abril de 2026, el comité evaluador económico asigna puntaje a las firmas **SANANDO SAS y CX VISIÓN SAS,** según lo estipulado en el CAPITULO II Requisitos habilitantes 1.6 EVALUACIÓN ECONÓMICA (497,5 PUNTOS).

PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS EVALUACIONES

La jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 en cumplimiento a lo previsto en la CRONOLOGÍA DEL PROCESO del Capítulo I del Pliego de Condiciones del proceso **PN RASES No. 1 SA 001 2026** y el Decreto 1082 de 2015, publicó el informe de evaluación durante tres (3) días hábiles, dedes 07/04/2026 hasta 10/04/2026 asi;

OFERENTE	VERIFICACIÓN			EVALUACIÓN		
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TÉCNICA	ECONÓMICA	PUNTAJE FINAL
CX VISIÓN SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	500	468,08	968,08 PUNTOS
SANANDO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	500	374,88	874,88 PUNTOS

Que durante el periodo de publicación se se presentaron observaciones al informe consolidado de evaluación por parte de la empresa SANANDO SAS

Mediante Comunicación Oficial N.º-GS- 2026- 006434 / REGI1 – RASES-ASJUR de fecha 14 de abril de 2026, se dio respuesta a la observación presentada por la firma SANANDO SAS, donde el verificador jurídico se mantiene en su evaluación y ratifica que el proponente CX VISIÓN SAS *CUMPLE* con las especificaciones juridicas contenidad en el pliego de condiciones.

Mediante Comunicación Oficial N.º-GS- 2026- 090532 - DEBOY de fecha 14 de abril de 2026, se dio respuesta a la observación presentada por la firma SANANDO SAS, donde los evaluadores técnicos se mantiene en su evaluación y determina que el proponente CX VISIÓN SAS *CUMPLE* con las especificaciones tecnicas contenidad en el pliego de condiciones.

Mediante Comunicación Oficial N.º-GS- 2026- 217162 - MEBOG de fecha 15 de abril de 2026, se dio respuesta a la observación presentada por la firma SANANDO SAS, donde el verificador económico ratifica el resultado de la evaluacion el cual el proponente CX VISIÓN SAS *CUMPLE* con las especificaciones económicas contenidad en el pliego de condiciones.

Que mediante acta ACTA – 2026 –042 - REGI1 del 07 de abril de 2026, previa revisión de las evaluciaciones presentadas por los comités jurídico, técnico, económico, el comité de adquisiciones recomienda a la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, adjudicar el proceso de contratación PN RASES No. 1 SA 001 2026 cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA Y OTRAS ESPECIALIDADES, (CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA, SUBESPECIALIDADES DE OFTALMOLOGÍA, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD) INCLUYE PROCEDIMIENTOS INTEGRALES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS), PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

De igual forma, el Comité de Adquisiciones, previa verificación de los informes de evaluación presentados por los evaluadores, acoge y pone a consideración de la señora Teniente coronel **IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ** Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, que se adjudique el presente proceso de contratación, a la empresa **CX VISIÓN SAS**, por la suma **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($488.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2026, amparado con plan de compras No 20 de fecha 13/01/2026 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No. 45 y SIIF No 28626 de fecha 02 de febrero de 2026, expedido por el Jefe financiero y Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 (E).

Que por lo anteriormente

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN RASES No. 1 SA 001 2026 que tiene por objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA Y OTRAS ESPECIALIDADES, (CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA, SUBESPECIALIDADES DE OFTALMOLOGÍA, AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD) INCLUYE PROCEDIMIENTOS INTEGRALES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS), PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.** a la empresa **CX VISIÓN SAS,** con **NIT: 900980200-5** conforme a los descuentos contenidos en la oferta presentada dentro del proceso mencionado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación por valor **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($488.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente al Representante Legal de la **CX VISIÓN SAS** y comuníquese a los demás participantes del contenido de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67, 68, 69 de la Ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Concédase un término de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de Notificación de la presente Resolución, para que el Representante Legal de la **CX VISIÓN SAS,** suscriba y legalice el contrato aquí adjudicado.

ARTICULO QUINTO: La presente Adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Entidad como al Adjudicatario, de conformidad con el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO SEPTIMO: Ordénese la Publicación de la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal. www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

15 ABR 2026

Teniente Coronel **IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRÍGUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1

Elaborado por: Subintendente **EDGAR MAURICIO [illegible]**
Analista de Contratos

Revisado por: Mayor **ISAAC AMADO CODINA GALLARDO**
Jefe Grupo Contratos Rases No.1

Aprobado por: Intendente jefe **ADONIAS DE JESUS GOMEZ PEÑA**
Jefe (E) Área Logístico y Financiero Rases No.1

Vo.Bo. Mayor **ANGIE JAZBLEIDY HERNANDEZ GAMBA**
Jefe (E) Grupo Asuntos Jurídicos Rases No.1

Carrera 68 B Bis No. 44 -58
Teléfono 2201639-2201636
Disan.Rases1-cl@policia.gov.co